

INVITACIÓN ABIERTA N° 007-2019 PARA REMATAR UN LOTE DE VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

LA LOTERIA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad de INVITACION ABIERTA a personas naturales y/o jurídicas para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

“Rematar al mejor postor en el estado en que se encuentra un lote de vehículos dados de baja de propiedad de la LOTERIA SANTANDER”.

Especificaciones esenciales

	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT	UBICACION
1.	CAMION TIPO PLANCHON PLACAS OSA 793	MARCA FORD MODELO 2007	1	PARQUADERO GOBERNACION DE SANTANDER
2.	CAMIONETA VERDE TIPO PLATON PLACAS OSA - 679	MARCA NISSAN MODELO 1998	1	PARQUADERO GOBERNACION DE SANTANDER
3.	CAMIONETA DOBLE CABINA CON ALARMA Y BLOQUEO. PLACAS OGW-155	MARCA FORD MODELO 2005	1	PARQUADERO LOTERIA SANTANDER
4.	ALARMA ULTRA CON BLOQUEO	RANGER- OGW-155	1	LOTERIA SANTANDER

PRECIO BASE DE POSTURA

	DESCRIPCION	VALOR EN INVENTARIOS
1.	CAMION PLACAS OSA 793	\$34.500.000
2.	CAMIONETA PLACAS OSA - 679	\$ 3.700.000
3.	CAMIONETA PLACAS OGW-155	\$19.800.000
4.	ALARMA ULTRA CON BLOQUEO RANGER- OGW-155	\$ 350.000
	TOTAL	\$58.350.000

OBJETIVOS

- Recaudar ingresos para la entidad.
- Eliminar los riesgos que puedan representar responsabilidades para la Lotería Santander.
- Evacuar el sitio donde se encuentran.

Los vehículos dados de baja para el remate se encuentran en los parqueaderos de la entidad en la calle 36 N° 21-16 y de la Gobernación de Santander ubicado en la carrera 21 N° 68-95 del barrio La Victoria de Bucaramanga para ser observados por los interesados en cualquier momento de **07:30 a 11:30 a.m. y de 02:00 hasta las 05:00 p. m. de lunes a viernes.** Y quien sea el ganador los recibirá en el estado en que se encuentran.

1. TRANSPARENCIA:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de algunos de los siguientes medios: Números Telefónicos (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorruptcion.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorruptcion.gov.co> personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

2. CONVOCATORIA VEEDURIAS:

LA **LOTERÍA SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual.

INVITACIÓN ABIERTA N° 007-2019 PARA REMATAR UN LOTE DE VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la **LOTERIA SANTANDER** www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos del presente proceso se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la **Ley 850 de 2003**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del proceso a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 012 del 21 de noviembre de 2012 Manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER.

Con la expedición de la ley 1474 de 2011 por las cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo de la presente ley. Se exceptúan los procesos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes (subrayado fuera de texto).

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual esta contenido en el Acuerdo 012 de noviembre 21 de 2012, que de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de esa actividad y en lo que hace referencia a la venta o permuta de bienes muebles o inmuebles señaló: 3.6 OTRAS CONTRATACIONES: Venta o permuta de bienes muebles o inmuebles.

"La LOTERIA SANTANDER podrá permutar y/o vender sus bienes muebles o inmuebles mediante venta pública al mejor postor con sujeción a las siguientes reglas:

En este caso y en el de los bienes dados de baja de los cuales se ordene su venta, se procederá a realizar invitación abierta, con sujeción a las siguientes reglas:"

(...)

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Por tratarse de un proceso de remate de bienes dados de baja es calificado dentro del manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER** como invitación abierta por medio de la página Web de la Entidad, en la cual se publicarán por un término mínimo de cinco días para venta de bienes inmuebles y de dos para venta de bienes muebles las condiciones de contratación y el plazo durante el cual serán presentadas las ofertas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será desde el momento de publicación de los documentos de convocatoria en la página web hasta que sea expedida la resolución de adjudicación y ella quede en firme. El plazo para el retiro de los elementos será por el término máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que quede en firme la resolución de adjudicación.

6. FORMA DE PAGO:

El adjudicatario consignará el valor total del remate dentro del plazo establecido exclusivamente en la cuenta que le suministre la LOTERIA SANTANDER y se deberá esperar a que el banco confirme que la transacción fue positiva. Si el pago se hiciera en cuenta diferente se entenderá como no realizado el mismo. En todo caso no se dará autorización de retiro de los vehículos hasta confirmar el ingreso.

7. CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

INVITACIÓN ABIERTA N° 007-2019 PARA REMATAR UN LOTE DE VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

7.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

7.2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.

7.3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

7.4. Cuando la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

7.5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

7.6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no la corrija y dentro del término fijado por la **LOTERIA SANTANDER**.

7.7. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

7.8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

7.9. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

8. COMUNICACIONES:

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y pagina Web www.loteriasantander.gov.co

9. PUBLICIDAD:

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia, acuerdo 012 de 2012 y Decreto 019 de 2012.

10. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- Las propuestas deberán presentarse indicando claramente el valor, en la fecha indicada en el cronograma mediante oficio ante la unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará indicando la fecha y hora de entrega. En la misma se debe manifestar expresamente no poseer inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Fotocopia del RUT.
- Si es varón y menor de cincuenta años deberá presentar fotocopia de la Libreta Militar.
- La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.

Cuando las propuestas sean presentadas por personas jurídicas se deberán presentar los antecedentes de la misma junto con los del R. L.

INVITACIÓN ABIERTA N° 007-2019 PARA REMATAR UN LOTE DE VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Todas las ofertas parciales no serán consideradas y se eliminarán.

- H. En el caso de personas jurídicas cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta, la autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el proceso en caso de resultar seleccionado.
- I. En ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

11. PROCESO DE CALIFICACION:

Para comparar las propuestas los factores de selección establecidos en el pliego obedecen estrictamente a criterios de precio.

Para efectos de la aplicación de los citados factores se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación.

Aspecto	Puntaje
Oferta de mayor precio	100
TOTAL	100

Las demás se calificarán proporcionalmente en forma descendente con intervalos de 20 puntos de tal forma que la segunda obtendrá 80 y así sucesivamente.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el valor de la oferta la entidad lo dirimirá mediante una nueva ronda cerrada de propuestas entre los dos primeros y si persiste el empate lo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta primigenia según el orden de entrega de las mismas.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el manejo y retiro de los vehículos del sitio en donde se encuentran.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Cancelar el valor ofertado.
- Todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del proceso establezca la Ley.

14. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER:

- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del proceso.
- Verificar el retiro de los elementos rematados.
- Verificar el pago de lo convenido.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROCESO:

El lugar de ejecución del proceso será en la ciudad de Bucaramanga.

INVITACIÓN ABIERTA N° 007-2019 PARA REMATAR UN LOTE DE VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

16. INSUBSANABILIDAD:

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrarla.

17. GARANTIAS:

En el manual interno de contratación se reguló el tema relativo a las garantías en los siguientes términos: **1.2.4 Garantías del proceso:** Teniendo en cuenta la clase de proceso y los riesgos que se pretendan cubrir, deberá determinarse el tipo, cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios.

(...)

Pero en cuanto a esas garantías consideramos que no se hace necesario exigir las por cuanto la entidad no va a correr ningún riesgo en esta contratación, ya que la autorización de retiro de los vehículos rematados solo se dará cuando se verifique que efectivamente se ha pagado el valor convenido.

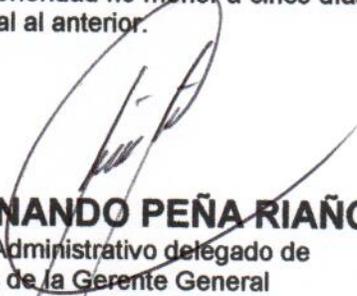
18. CRONOGRAMA:

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
27 de mayo de 2019	Publicación de estudios previos y pliego de condiciones por un término mínimo de dos días hábiles.	www.loteriasantander.gov.co
29 de mayo de 2019	Plazo para presentar observaciones al proceso.	Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 Hora: 06.00 P.M.
31 de mayo de 2019	Respuesta a las observaciones presentadas al proceso.	www.loteriasantander.gov.co Hora 06.00 P.M.
05 de junio de 2019	Término para presentar ofertas.	Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 Hora: 05.00 P.M.
10 de junio de 2019	Publicación de la evaluación de ofertas.	www.loteriasantander.gov.co Gerencia General Hora 06.00 P.M.
13 de junio de 2019	Expedición y publicación de la Resolución de adjudicación del remate.	www.loteriasantander.gov.co Hora 06.00 P.M.
16 de junio de 2019	Plazo para pagar el valor del remate y expedición del oficio que autoriza la entrega del mismo.	Hora 05.00 P.M.

El adjudicatario asumirá por su cuenta todos los riesgos previsibles que le puedan afectar durante la ejecución del proceso.

El plazo para el retiro de los elementos será por el término máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que quede en firme la resolución de adjudicación.

En el evento que el adjudicatario no realice el pago de lo acordado en el tiempo establecido se revocará la resolución de adjudicación y se adjudicará a la segunda mejor oferta siempre que cumpla el requisito del precio base y si no hay posible beneficiario de la adjudicación se declarará desierto el proceso. Si el rematante ya ha cancelado y no retira los elementos dentro del plazo dado perderá el valor consignado y se convocará nuevamente el proceso, salvo que con una anterioridad no menor a cinco días calendario solicite por escrito un aplazamiento del retiro hasta por un tiempo igual al anterior.


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
 Subgerente Administrativo delegado de
 funciones de la Gerente General
 Resolución 175 de 2018

Proyectó Ab.: L. Francisco Illera D.

Vº. Bº. Subg. J/co: Iván A. Caballero P.